

Av. El Sardinero S/N.
Santa María del Mar



Teléfono: 430-7669
www.stamariadelmar.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126-2016-MDSMM

Santa María del Mar, 18 de octubre de 2016

VISTA:

La Resolución de Alcaldía N° 125- 2016/MDSMM de la fecha, a través del actual se dispone el Cese de la Designación del C.P.C. Juan Víctor Arnao Arnao, como Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de Santa María del Mar, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 152-2015-MSMM de fecha 03 de agosto de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, la Administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios públicos para la Municipalidad, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, se aprueba la Directiva N°007-2015-CG/PROCAL, "Directiva de los Órganos de Control Institucional", dejando sin efecto la Resolución de Contraloría N°459-2008-CG, así como sus modificaciones aprobadas por resoluciones de Contraloría N° 099-2010 y 220-2011-CG;

Que, conforme lo establecido en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas por los artículos 6° y 43° de la Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al C.P.C. Luis Ricardo Palomino Montes, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y a la Unidad de Personal, el cabal cumplimiento de la presente resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente resolución de Alcaldía en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, así como oficiar una copia certificada a la Contraloría General de la República.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARÍA DEL MAR"
MARWAN ZAKHARA KAHHAT ABEDRABBO
Alcalde